Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Nota U.O.C. N.° 1024 /2022

Asunción, 24 de noviembre de 2022.

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la nota DNC N° 15.024/22 y 15.029/22 de fecha 24 de noviembre del año en curso, por medio de la cual el Ministerio Público fue informado sobre las observaciones surgidas del análisis del expediente correspondiente al llamado de *"Mantenimiento y Reparaciones Varias de los Vehículos del Interior del País"*, con ID N.° 414.593.

Al respecto, la referida nota hace mención a una observación por el cual el contrato del mencionado llamado no fue difundido en el portal de la DNCP

Con relación a la observación expuesta, y conforme al Art. 3° Inc. a, de la Res. DNCP N.° 3.893/20, se realiza el siguiente descargo: En relación al punto 1, se aclara que el contrato correspondiente al llamado de *"Mantenimiento y Reparaciones Varias de los Vehículos del Interior del País"*, dicha solicitud guarda relación a la cantidad de vehículos existentes que tiene la institución a nivel país, por lo tanto es de suma importancia que se realicen los servicios de mantenimiento especialmente a los que se encuentran en el interior del país.

Además, en virtud a la misión del Ministerio Público de representar a la sociedad paraguaya ante los órganos jurisdiccionales, velar por el respeto de los derechos y garantías constitucionales, defender el patrimonio público y social, el medio ambiente, así como los intereses difusos y los derechos de los pueblos indígenas, se hace imperiosa la reparación de estos vehículos para el desarrollo de las actividades diarias de la institución.

Cabe destacar lo establecido por el Ministerio de Hacienda mediante Resolución N° 458/2022 *"Por la cual se establece Normas y Procedimientos Presupuestarios, Contables, Tesorería, Patrimoniales y de Créditos y de Deuda Pública para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022"*, en su Art. 3 *"Establece que los Organismos y Entidades del Estado Deberán registrar su operaciones presupuestarias hasta el día 28 de diciembre del 2022..."* atendiendo que los plazos para las obligaciones son cortos, es importante la obtención del Código de Contratación (C.C.) a modo de contar con estos servicios y asi de ejecutar el contrato en lo que respecta al monto establecido para presente ejercicio fiscal.

En relación al punto 2 se remite al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) nuevamente para su verificación.

Por tales motivos y en espera de haber dado repuesta a la observación realizada, y bajo responsabilidad de esta Contratante, se solicita la emisión del código de contratación correspondiente y la difusión del proceso en el portal por la institución a su digno cargo.

Abg. Fernando Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Sin otro particular, atentamente.

impulsado por CamScanner